

# De la reactivación económica al desborde jurisdiccional

## (Estado actual del fuero laboral de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe)

DRA. LUCÍA MARÍA ASEFF

Juez de la Cámara de Apelación  
en lo Laboral, Sala II, Rosario

La aparición de una Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe que, de algún modo, se constituye en un novedoso canal de expresión de las inquietudes y vicisitudes de sus asociados, me ha parecido una ocasión más que propicia para poner de relieve las serias dificultades que está atravesando la justicia del trabajo en esta ciudad y en los distritos judiciales periféricos de los que la Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario es tribunal de Alzada por lo que habré de exponerlas con algún detalle, aclarando que las estadísticas que se mencionan referidas a este año 2011 llegan solamente hasta el día 31 de mayo.

Y es que tal como se desprende del título de esta comunicación, la reactivación económica observada a partir del año 2003 ha tenido un directo y fuerte impacto en el mundo del trabajo que se traduce en el incremento de causas que se tramitan en este fuero. A

lo que debemos sumar los nuevos criterios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por todos conocidos, expresados a partir del año 2004 en materia de competencia y extensión del resarcimiento ante la ocurrencia de infortunios laborales, que también han impactado sensiblemente en esta situación.

Al presente todos los juzgados laborales de primera y segunda instancia de la ciudad de Rosario se encuentran cubiertos y lo mismo sucede con los de San Lorenzo, Villa Constitución, Casilda y Cañada de Gómez, distrito esté donde había un juzgado vacante con bastante atraso, debiendo tenerse en cuenta que en los tres últimos las causas laborales las juzga un Juez de fuero pleno, o sea, con competencia en asuntos civiles, comerciales y laborales.

Las tres Salas de la Cámara de Apelaciones están funcionando con todos sus titulares y, salvo el atraso propio de las vacancias oportunamente producidas, están razonablemente al día, algunas más que otras.

De los nueve jueces de primera instancia de Rosario sólo cinco son titulares (las Dras. Susana V. Perkins y Silvana Quagliatti

y los Dres. Ricardo Gramegna, Gustavo R. Sgoifo, y Gustavo Burgio), mientras que el resto (las Dras. María Andrea Deco, Patricia L. Otegui y Delia Biroccesi y el Dr. Aníbal G. Sarich) son subrogantes, aunque ya se ha abierto el Concurso múltiple para cubrir dichas vacantes.

Estas dependencias que no tienen jueces titulares se desempeñan con las dificultades propias de quienes toman juzgados con atraso por la vacancia o porque el anterior titular ya venía con atraso (casos de la 5ª, la 6ª y en parte de la 7ª Nominación), agregado ello a la novedad de la función para quien ingresa desde afuera del poder judicial y el tiempo adicional que insume, en estos casos, familiarizarse con el ejercicio de la función y ponerse al día. Todos estos Magistrados tienen, obviamente, fecha fija de cese en su cargo, por lo que resulta imperioso que se avance con la mayor rapidez posible en los Concursos de vacantes definitivas, sobre todo teniendo en cuenta el tiempo que insume su trámite.

En tal sentido, es imprescindible que el Consejo de la Magistratura se ocupe rápidamente de superar esta situación, dado

que genera incertidumbre, resiente la producción de sentencias y torna ineficiente el servicio de justicia, sin culpa adjudicable a los jueces, quienes sin embargo suelen aparecer frente a los justiciables y a la opinión pública como los primeros y, a menudo, únicos responsables. Además de incumplir el mandato constitucional nacional y provincial porque una justicia desbordada que habrá de llegar tarde a cualquier reclamo de orden alimentario, necesariamente violará los derechos del trabajador y el principio protectorio que los inspira.

De los diez secretarios de primera instancia (incluido el del juzgado laboral de San Lorenzo) hay una persona a punto de jubilarse; seis son titulares, uno de ellos nuevo en la función, cuatro son subrogantes y con menor experiencia, lo que también implica una dificultad adicional: así sucede con la 2ª, la 3ª, la 4ª y la 8ª Nominación, lo que hace que juzgados como la 2ª y la 3ª Nominación tengan jueces y secretarías subrogantes. Algunos ya eran prosecretarios, lo que supone un conocimiento previo del juzgado, del fuero y de la función, pero otros no, y son situaciones a considerar para promover, también, que desde la Corte se titularice a quienes

estén en condiciones a la brevedad posible. También es subrogante una de las secretarías de Villa Constitución, al igual que sucede en Casilda y en Cañada de Gómez.

En la Cámara solamente la Secretaria de la Sala Tercera es titular de su cargo, pero los de las otras dos salas también son subrogantes.

El incremento de causas fue sostenido y muy grande, sobre todo a partir del año 2005. Tanto es así que en seis años (desde el 2004 hasta el 2009 inclusive) en la ciudad de Rosario se triplicó el ingreso de expedientes.

Para ilustrar lo dicho se consigna a continuación, conforme a las estadísticas proporcionadas por la Presidencia de la Cámara, la cantidad de expedientes iniciados para la totalidad del fuero, en Rosario solamente, en los últimos seis años:

**Año 2004: 6.580**  
**Año 2005: 8.871**  
**Año 2006: 10.380**  
**Año 2007: 11.645**  
**Año 2008: 15.012**  
**Año 2009: 20.699**  
**Año 2010: 20.742**

Si tenemos en cuenta que al 31 de mayo de 2011 ya habían ingresado aproximadamente diez mil causas nuevas, la proyección para este año es muy superior a los anteriores. Y en todo este tiempo solamente se ha creado en Rosario, en los hechos, un juzgado nuevo, el de la 9ª Nominación, que comenzó a funcionar a partir del 4 de agosto de 2006, y así corresponde se aclare, porque si bien está creado el de la 10ª Nominación todavía no se ha puesto en funcionamiento, y uno exclusivamente laboral en la ciudad de San Lorenzo, que en el año 2010 superó holgadamente los 1000 expedientes nuevos.

Los expedientes en trámite en el año 2009 según las estadísticas que lleva la Presidencia de la Cámara Laboral eran en Rosario, en total, **65.187** y en el año 2010, **74.548**. Y si tomamos en cuenta los juzgados del interior pertenecientes a la 2ª Circunscripción, al año 2010 hay que sumarle **12.863** expedientes más.

Estas cifras indican que cada Juez que ejerce su función en la ciudad de Rosario ha recibido en los dos últimos años un número aproximado de **dos mil trescientas causas nuevas**, a lo que

## Por los Fueros

De la reactivación económica  
al desborde jurisdiccional

debemos sumar que durante muchos meses estuvieron cubriendo las vacancias de otros juzgados y que desde el mes de marzo del año 2010 hay un nuevo Código Procesal Laboral en vigencia que presenta algunos problemas y prevé procesos y resoluciones urgentes, con lo que se está trabajando con dificultades adicionales y con dos Códigos al mismo tiempo, situación que por su evidente desborde y complejidad genera genuinas expresiones de asombro e incredulidad cuando la comentamos con colegas de otros distritos judiciales del país.

Previsiblemente, y a pesar de estar todos los juzgados cubiertos, salvo un leve repunte en el año 2010, viene disminuyendo el número total de sentencias dictadas en controversia, dado que no es posible tener el tiempo suficiente para fallar con la avalancha de nuevas causas que recargan en exceso el movimiento cotidiano del juzgado.

Este panorama muestra que resulta imprescindible poner en funcionamiento, con carácter de urgente, el juzgado de la 10ª Nominación, así como la **creación de nuevos juzgados laborales**, por lo menos **cuatro**. También aspiramos a que se designen relatores en ambas instancias, así como a la jerarquización funcional de los prosecretarios, para que estas medidas le permitan al secretario estar más cerca del juez y colaborar en el dictado de resoluciones. Que son reclamos que se vienen haciendo en forma reiterada sin que hasta el presente hayan sido satisfechos, aunque está a estudio de la

Corte el tema de los Prosecretarios y el año pasado se asignó un empleado más a cada juzgado.

El nuevo Código ha traído, además, la incorporación de algunas novedades como los procesos urgentes y de tutela anticipada, sobre cuyo alcance, en algunos temas, ni los mismos redactores se ponen de acuerdo, lo que genera incertidumbre a la hora de juzgar, cuya primaria resolución suele implicar para el Juez, prácticamente, la confección de una sentencia, lo que aumenta su trabajo jurisdiccional y le resta tiempo a otras tareas.

Este aumento queda de relieve en forma muy significativa cuando vemos que el último juzgado que se creó, el de la Novena Nominación, que comenzó de cero en la fecha antes mencionada, ya hace aproximadamente un año que está fijando audiencias de conciliación para un año después, lo que ha motivado quejas vía recurso directo a fin que se resuelva esta cuestión, como si estuviera en los tribunales de Alzada o en la Presidencia de la Cámara poder hacerlo, con semejante incremento de causas y con la misma estructura.

El problema es que estas situaciones generan malestar en los litigantes pero también en los jueces, funcionarios y empleados de cada dependencia, porque los juzgados se encuentran desbordados y sus integrantes se ven sometidos a considerable presión y a una demanda que no pueden satisfacer

y que, aun siendo entendida por los abogados, genera estrés laboral y también mayor posibilidad de enfermarse y de equivocarse ante la enorme cantidad de trabajo.

En la Cámara, el ingreso de causas se mantiene en forma similar a años anteriores, pero en gran parte se debe a que el intenso movimiento diario al que se encuentran sometidos los juzgados de primera instancia y los propios jueces no les permite aumentar el número de sentencias mensuales dictadas, lo que obedece no sólo al incremento de expedientes sino también a la complejidad de las causas sometidas a su decisión y al aumento del despacho diario, lo que conlleva que no les quede tiempo material ni espacio mental suficiente para mantener el ritmo de otros años, ni aun a costa de grandes sacrificios.

De hecho, las estadísticas, que, desde ya, no reflejan las particularidades de cada caso, indican que en primera instancia la producción de sentencias de los años 2008 y 2009, en términos generales, fue menor que la de años anteriores. Así, en el año 2007 se dictaron, en total, 1350 sentencias en controversia, mientras que en el año 2008 fueron 1235 y en el año 2009, 1035. Y aunque hubo un leve repunte en el año 2010 con 1143, sobre todo porque ya estaban todos los juzgados cubiertos, aún así se está lejos del tope del año 2007 y sin perspectivas de que la situación mejore.

Sin embargo, la cobertura de la totalidad de los juzgados, aunque sea con jueces

subrogantes, permite avizorar un incremento de causas también en la alzada, donde además se ha observado que llegan expedientes más voluminosos y complejos que en épocas anteriores, lo que parece constituir una tendencia en vías de consolidación.

Algunos jueces subrogantes están fijando audiencias a la tarde para dar respuesta a la demora de la que se quejan algunos abogados, pero ya hubo reclamos de otros que no están de acuerdo con estos horarios porque coinciden con los de atención al público en su estudio, lo que muestra cuán difícil es conformar a todos en tiempos de crisis. También habrá que ver cómo se proyecta esta modalidad, por el tiempo que les resta estar en la función, en su producción de sentencias.

Existe en el fuero, en general, un significativo espíritu de camaradería y también una preocupación por la formación y la capacitación. De hecho, en el libro publicado en el año 2010, fruto de la labor del taller que se llevó a cabo en la sede del Colegio durante el año 2009, participaron absolutamente todos los jueces de primera instancia, algunos ya en la Alzada, y la mayoría lo siguió haciendo durante el año 2010 y lo que va del 2011 participando, también, aunque en menor medida, en el Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Magistrados, que comenzó a funcionar en el mes de marzo del año 2010.

Hemos contado en nuestro taller con la asidua y activa participación del Dr. Jorge

Bof, quien fuera profesor titular de Derecho Laboral en la Facultad de Derecho de la UNR, actualmente es Profesor Honorario y Co Director de la carrera de posgrado de Especialización en Derecho Laboral que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, y Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe; y también con la intervención de algunos de sus Ministros, entre ellos el Dr. Roberto Falistocco, quien cerró las actividades del año 2010, y la Dra. María Angélica Gastaldi, que abrió las del año 2011, lo que ha permitido cultivar una comunicación tanto personal como institucional franca y abierta con la Corte, de carácter horizontal y plural, muy apreciada por todos sus participantes.

También hemos convocado a Magistrados jubilados, como el Dr. Félix García Colombi, y a colegas de otras disciplinas y fueros, tal el caso del Dr. Iván Kvasina, titular del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de esta ciudad y docente de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, y de la Dra. Andrea Meroi, titular de la cátedra de Derecho Procesal y actual Vicedecana de la misma casa de estudios.

El taller del año 2009 se cerró con la intervención del Dr. Mario S. Fera, quien fue presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y actualmente lo es del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. Y el libro *Taller de Jueces Laborales* se presentó

en septiembre del año 2010 con la presencia del Dr. Oscar Zas, quien también es juez de la Cámara Nacional y presidente de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo, que había sido presentada en nuestra ciudad como una actividad del taller en el mes de abril de ese mismo año, con la presencia de los colegas Roberto Pompa y Luis Raffaghelli, actualmente integrantes de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Guillermo Contrera, de La Matanza y Gustavo Casco, de Quilmes.

También nuestros Magistrados han concurrido, sobre todo en los últimos tiempos, a congresos y reuniones científicas en diversos puntos del país, bien como asistentes, con o sin ponencias, como invitados en carácter de disertantes.

Estos intercambios nos han permitido *abrirnos* a otras experiencias y otras realidades y han sido especialmente convocantes para que este fuero sea conocido por sus actividades y su producción científica y jurisdiccional en otros ámbitos del país, a fin de superar cierto aislamiento en el que se encontraba pese al indudable valor intelectual de algunos de sus miembros. Y aunque el desarrollo de la carrera de posgrado de Especialización en Derecho Laboral antes mencionada, que se iniciara en el presente año, donde algunos de nosotros ejercemos funciones docentes, excede lo estrictamente institucional del Poder Judicial, es decir que su creación también ha sido un incentivo para el estudio y la investigación de la materia y una muestra más de la vitalidad de este fuero.

## Por los Fueros

De la reactivación económica  
al desborde jurisdiccional

El libro que plasmó la actividad del taller durante el año 2009, que corresponde al año 2010 y la primera mitad del 2011 está en impresión, constituye la primera publicación del Colegio de Magistrados en toda su historia y resulta expresivo de la labor de quienes son sus asociados, así como del nivel de compromiso de los jueces laborales con su quehacer y con la capacitación, siendo de destacar que el segundo saldrá antes de que finalice este año.

En tal sentido conviene señalar que siempre habrá de resultar auspicioso que el Colegio promueva la realización de encuentros científicos y académicos de la especialidad o, en su defecto, contribuya a facilitar la concurrencia de los Magistrados y Funcionarios a los que se lleven a cabo en otras jurisdicciones, como se hizo con el Congreso Nacional de Derecho Procesal realizado en Santa Fe o con la concurrencia de algunos colegas a la ciudad de Salta, para compartir con otros magistrados de distintos puntos del país algunas jornadas sobre la Ley de Riesgos del Trabajo, a fin de poder seguir ensanchando este camino que abrimos y que seguimos recorriendo, de modo tal que no queden como hechos

aislados sino que fructifiquen y sean beneficiosos para todos, porque pese al agobio de las tareas cotidianas, que todos sienten y expresan y que acabo de mostrar en cifras estadísticas, hay una clara voluntad de participación y formación en los integrantes del fuero que, necesariamente, la institución debe fomentar y acompañar.

También me parece un dato significativo a tener en cuenta que actualmente hay bastante equilibrio en primera instancia entre jueces que vienen de la carrera judicial y otros que ingresaron al poder judicial directamente desde el ejercicio de la profesión de abogado. En tal sentido es del caso mencionar que la Dra. Susana Perkins y el Dr. Gustavo Sgoifo han hecho toda su carrera dentro del poder judicial, los Dres. Gustavo A. Burgio y Ricardo Gramegna ejercieron durante algún tiempo la profesión de abogado pero ya llevan aproximadamente cinco años en sus cargos. Y que más recientemente han asumido las Dras. Patricia L. Otegui, María Andrea Deco y Delia Biroccesi y el Dr. Aníbal Sarich, que son subrogantes e ingresaron al Poder Judicial directamente como jueces. Esta circunstancia debe ser destacada porque muestra una realidad que no

siempre se quiere reconocer cuando desde afuera se ataca a la carrera judicial y al espíritu corporativo que, sin matices, se nos adjudica. Porque todos ellos llegaron por concursos, los de antes y los de ahora, y sin haber tenido actuación anterior en la justicia.

En la Cámara todos los vocales venimos de la primera instancia, pero debe destacarse que cuando se hicieron los concursos muchos postulantes, o bien no tenían antecedentes específicos o no exhibían los que requiere el actual reglamento del Consejo de la Magistratura, con lo que los resultados, más allá de la calidad de sus sentencias, prueba de oposición que constituye tan sólo un tramo de la totalidad del proceso del concurso. fueron más bien la inevitable consecuencia del sistema vigente que, como es sabido, tiene demasiados requerimientos, sobre todo en lo académico o en cuanto a publicaciones, cuando hay excelentes jueces que no tienen trayectoria académica ni publicista, ni la necesitan, y a la inversa otras personas que, teniéndola, no garantizan una adecuada calidad en la prestación del servicio de justicia o no tienen el compromiso

que tan delicada tarea supone, con el justiciable y con los valores que el Juez debe encarnar e instrumentar. Para ser justos en la descripción y evaluación de la situación de este fuero, también debe señalarse que aun cuando esto no se percibe *desde afuera*, son muchos los juzgados que trabajan por la tarde y también los empleados que se quedan o vuelven luego para tener al día su labor. Dicho esto sin perjuicio de destacar, como bien sabemos todos por propia experiencia, que ningún Juez podría tener su juzgado medianamente al día si no se dedicara mañana y tarde, intensamente, a su labor.

En suma, diría, desde ya, sin desmedro alguno de los otros fueros que no conozco sino superficialmente por no formar parte de ellos, sin pretender pintar un panorama ideal como si estuviéramos exentos de errores y dificultades o de alguna excepción de esas que, se dice, confirman la regla, que el Laboral es un fuero en el que se trabaja intensamente y en el que se advierte, en términos generales, un fuerte compromiso de sus integrantes con la función que ejercen, quienes tratan de hacer las cosas lo mejor posible sin descuidar la ca-

pacitación ni el espíritu de camaradería, al que todos contribuimos, cada uno a su manera.

Pero, también, que para mejorar y alcanzar estándares racionales de trabajo y de adecuada satisfacción de las necesidades de los justiciables, nos faltan todavía unas cuantas cosas que venimos reclamando desde hace bastante tiempo, todavía sin éxito, que son, en su mayoría, responsabilidad de los otros poderes del Estado, porque dependen tanto de la creación legislativa como de específicas asignaciones presupuestarias, en virtud de las cuales sintetizaría las necesidades y propuestas para el Fuero Laboral y para la tutela y satisfacción de los derechos de los trabajadores en los siguientes ejes, que sin duda no agotan la lista:

- Imprescindible creación de por lo menos cuatro nuevos juzgados para la ciudad de Rosario, y de juzgados con exclusiva competencia laboral en los distritos del interior de la 2ª Circunscripción que todavía no los tienen.
- Urgente puesta en funcionamiento del Juzgado ya creado de la 10ª Nominación.

- Nombramiento de relatores (para primera y segunda instancia).
- Jerarquización funcional de las tareas del prosecretario.
- Optimización de la gestión.
- Organización de alguna instancia administrativa de conciliación que, sin vulnerar los derechos de los trabajadores, desaliente la litigiosidad y descongestione el cúmulo de trabajo que se advierte actualmente en todos los juzgados.
- Promoción de la actividad académica.
- Promoción de la producción científica.
- Contribución a la comunicación e intercambio con otros colegas y otros sistemas de juzgamiento del resto del país ■